

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2025/02951 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación provisional de la relación de personas aspirantes y designación del tribunal calificador para la provisión definitiva de dos plazas de oficial/a pintor/a, adscritas a la brigada de obras y servicios.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2025/761 de 11 de marzo de 2025, que a continuación se transcribe:

Proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as pintores/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios (OPE 2023). Aprobación provisional de la lista de personas aspirantes y designación del tribunal calificador.

Primero. Bases y convocatoria

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 9 de diciembre de 2024, en virtud del cual se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as pintores/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.D.20 y A.E.D.31), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 244, de fecha 19 de diciembre de 2024, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as pintores/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.D.20 y A.E.D.31), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10026, de fecha 16 de enero de 2025, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 28, de 1 de febrero de 2025, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as pintores/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.D.20 y A.E.D.31), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, se encuentran publicadas, demás, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, tal y como se establece en el



resuelve segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 9 de diciembre de 2024.

Segundo. Solicitudes de participación presentadas

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

Visto el informe emitido por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fecha 10 de marzo de 2025, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación municipal.

Tercero. Composición del tribunal calificador

Vista la propuesta de tribunal calificador emitida por el concejal delegado de Brigada de Obras y Mantenimiento de Espacios Públicos, en fecha 26 de febrero de 2025.

Cuarto. Atendido que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y nombrar a las personas que van a constituir el tribunal calificador.

Quinto. Órgano competente para resolver

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y las bases sexta y octava de las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as pintores/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.D.20 y A.E.D.31), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, la competencia corresponde a la Alcaldía.

RESUELVO:

Primero. Designar a los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as pintores/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.D.20 y A.E.D.31), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

Tribunal titular:

Presidente: José Vicente Aragó Borrás, ingeniero técnico industrial del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.



Vocal 1: Juan Julián Minuesa Murciano, encargado de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Esperanza Vives Sánchez, gestora técnica del Ayuntamiento de Aldaia.

Tribunal suplente:

Presidente: José Manuel Vázquez Pico, director del servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: María Luisa García Gómez, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Óscar López Descalzo, oficial conductor de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Eduardo Cristóbal Cuevas López, técnico de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: José Enrique González Urios, técnico superior de desarrollo y aplicación de proyectos de construcción y diseño gráfico del Ayuntamiento de Aldaia.

Segundo. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as pintores/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.D.20 y A.E.D.31), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023:

Personas admitidas:

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	DNI
ALBA	RAGA	JUAN JOSE	53****74X
BALLOT	CLAYER	CARLOS	52****77D
GABALDON	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	52****92G
GARCÍA	SANTAMARÍA	RUBÉN	20****81T
GIL	GIMENEZ	DAVID	53****01B
NAVARRO	FRIAS	JUAN CARLOS	73****08K
PARDO	IRANZO	ANTONIO JOSE	73****76H

Personas excluidas:

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
CORTIJO	TORRES	JUAN JOSE	74****54H	2
FONT	RIBVERO	ANGEL	53****07L	3-7
MUÑOZ	OCHANDO	DAVID	44****03G	1-5
VAZQUEZ	ORTIZ	LUIS	79****20P	1-4-5-8



MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1. En la instancia (Anexo I) la persona aspirante no manifiesta que reúne todas las condiciones exigidas en la base segunda
2. No aporta el justificante del ingreso de la tasa por el importe consignado en la Anexo I de las bases o la documentación acreditativa de las causas de bonificación o reducción
3. No aporta fotocopia del DNI o documentación acreditativa equivalente
4. No aporta documentación acreditativa de que posee la titulación exigida
5. No firma o no adjunta el consentimiento para el tratamiento de los datos personales (incorporado en el modelo Anexo I)
6. No aporta proyecto.
7. No aporta permiso de conducir.
8. Solicitud extemporánea

Tercero. Las personas aspirantes podrán, en un plazo de diez días hábiles, subsanar el defecto que haya motivado la exclusión (en caso de ser subsanable) o realizar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su petición. Además, en el mismo plazo podrán formular recusación para con los miembros del órgano técnico de selección, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por su parte, los miembros del órgano técnico de selección recibirán comunicación de la lista de personas admitidas y excluidas y dispondrán del mismo plazo para alegar, en su caso, las causas de abstención en que pudieran incurrir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la referida Ley 40/2015.

En el supuesto de que no existan alegaciones o reclamaciones realizadas en plazo, la lista provisional devendrá definitiva. En el supuesto contrario, éstas se resolverán, estimándose o desestimándose en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la publicación de la lista provisional. Esta última publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, 12 de marzo de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

